

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

La Gaceta del día 3 del actual inserta la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernación.

REAL ÓRDEN.

Es un hecho, desgraciadamente sensible, que mientras las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de S. M. para preservar al país de la epidemia que invadió algunos pueblos de la nación vecina obtenían en nuestra dilatada frontera el mayor éxito, la temible calamidad ha aparecido en algunos puntos de la provincia de Alicante.

La indagación de la manera cómo se ha producido este lamentable acontecimiento, que el Gobierno perseguirá sin descanso, no atenúa el mal ni la amenaza inminente que constituye para las otras provincias de Reino. Ocultar la verdad sería engendrar ilusiones: manifestarla con franqueza es destruir la causa de alarmas infundadas y excitar á las Autoridades y á los pueblos para que huyendo de

las exageraciones que engendra el pánico, se presten á la defensa, cumpliendo estos y velando aquéllas por la fiel ejecución de las medidas higiénicas y preventivas que aconseja la ciencia,

Por fortuna no tiene el Gobierno motivos para desesperar aún del éxito de las medidas preventivas, y no omitirá recurso alguno para luchar obstinadamente en defensa de la salud pública. A este propósito el rigor de las medidas debe exceder á la gravedad del mal, porque el exceso es prevención y el rigor laudable garantía.

Inspirándose V. S. en estos patrióticos fines, dedicará incansable atención al mantenimiento de la salud pública y á que la higiene sea en todos los pueblos sometidos á su mando escrupulosamente guardada. Mientras tanto, el Gobierno, para evitar que se exageren los hechos, y que no impresione á la opinión pública infundada alarma, publicará diariamente en la «Gaceta» las noticias que se reciban, las que cuidará V. S. de que se inserten asimismo en el «Boletín» de esa provincia.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1884.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de....

Lo que publico en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 4 Setiembre 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

El Ilustrísimo Sr. Director de Beneficencia y Sanidad en telegrama que acabo de recibir, medice lo que sigue:

Según participa el Gobernador de

Alicante, en Novelda han ocurrido nueve invasiones nuevas y tres defunciones. En Elche hay tres enfermos, uno de los invadidos se halla restablecido.

En Alicante no se ha presentado ningún caso nuevo, siguen tres enfermos tratamientos en la casa comunicada.

En el resto de la península no ocurre novedad.

Lo que hago público para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 4 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

CARRETERAS.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras públicas; este Gobierno civil ha señalado el día 8 del próxima mes de Octubre á las 11 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del trozo 3.º de la Carretera de 2.º orden de Logroño á Zaragoza, bajo el tipo de 107.496 pesetas y 09 céntimos á que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno civil para cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo el proyecto completo y condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª arreglándose exactamente al modelo adjunto. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata y podrá hacerse en metálico, en acciones

de caminos y en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego además de la cédula personal del proponente el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida Instrucción.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la referida Instrucción fijándose la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no baje de 25 pesetas.

Logroño 3 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 3 de Setiembre del año actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del trozo 3.º de la carretera de 2.º orden de Logroño á Zaragoza en la expresada provincia, se compromete á tomar las referidas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra or ia que se compromete á la ejecución de las obras, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad escrita, en letra.)

Fecha y firma del proponente.

Comision provincial.

Sesión de 22 de Febrero de 1881.

En la ciudad de Logroño á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de P. Jadas los Señores

Diputados.

Caja.

Leon y Casas.

Comisión.

Ortiz Viñas.

Martinez.

Raudo.

Secretario.

Fárias.

Comandante.

Colis.

Facultativos.

Caja.

D. Martiniano Arenillas,
D. Tomás Saenz Viquera.

Comisión.

D. Agustín Mundet.
D. Emilio Moroy.

Talladores.

Caja.

D. Damián Soriano.
D. Félix Martín.

Comisión.

D. José Caballero.
D. Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas llamados al servicio militar, se dió principio por los de la ciudad de

Calahorra.—Cupo 24.

Número 1. Modesto Marín Bergasa. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Calixto Ita Barco. Alta en activo.

3. Valentín Jiménez Eguizabal. Alta en activo.

4. Pedro Gurrea Ferrer. Alta en activo.

5. Benito Ita Marín. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en caja, útil, conforme: Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

6. Feliciano Gómez García. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en caja, útil, conforme. Presentado en este acto certificado

en el que se hace constar que su hermano Leandro sirvo por su suerte en el Regimiento caballería de Arlabán, se acordó declararle exceptuado con destino á la recluta para el caso de guerra.

7. Gregorio Alustegui Garrido. Alta en activo.

8. Luis Garcia Ramirez. Alta en activo.

9. Doroteo Moreno Trifol. Alta en activo.

10. Sebastián García Antoñanzas. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

11. Narciso Martínez Barranco. Alta en activo.

12. Gregorio San Miguel. Alta en activo.

13. Antonio Arenzana Ruiz. Alta en activo.

14. Hipólito López Caballero. Tallado en caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

15. Bruno López Fernández. Alta en activo.

16. José García Cañado. Solicitó redimir.

17. Eugenio Saenz Bazo. Tallado en caja, corto para activo, conforme. Reconocido en la misma, útil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

18. Román de los Santos Saenz. Alta en activo.

19. Gregorio Ruiz Martínez. Alta en activo.

20. Juan Felipe Bueno. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. Vista la regla 7.ª art, 93 de la ley, se acordó declarar soldado al mozo, quien solicitó redimir.

21. José Diez Ortega. Alta en activo

22. Lorenzo Arenzana Escudero. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

23. Eugenio Madorrán Eguizabal. Alta en activo.

24. Gregorio García Martínez Peña. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

25. Pedro Nicolás Garrido Gómez. Alta en activo.

26. Pedro Antón Bazo. Excluido por alcanzar la talla de 1 metro 435 milímetros.

Fueron dados de alta para el servicio activo los mozos números

27. Manuel Lopez Arceo.

28. Galo Beaumont Diez.

29. Miguel Gurrea Lorente

30. Francisco Yanguas Llorente y

31. Saturnino Antoñanzas Gu-

rrea, este último en concepto de útil condicional.

32. Paulino Antoñanzas Pérez Calleja. No presentándose por hallarse enfermo, se acordó ordenarle lo verificara cuando se restablezca.

33. Casimiro Alfaro Beaumont. Voluntario en el Regimiento Infantería de Saboya. Alta en activo pasando á caja el certificado de existencia.

34. Daniel Antero Pérez Martínez, Reconocido de caja, útil, reclama: Reconocido ante la Comisión, fué declarado inútil: Reconocido para dirimir la discordia por D. Pelegrin González del Castillo le conceptuó inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

35. Gregorio San Marcelino. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

36. Pantaleón Navarro Ochoa, Exceptuado sin reclamación, como hijo de padre sexagenario y pobre: Reconocido en caja; útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

37. Casto Ruiz Busti. Exceptuado en igual forma que el anterior como hijo único de viuda pobre. Tallado en caja, corto para activo, conforme, reconocido ante la misma útil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra por ambos conceptos.

38. Agapito Lorente Antoñanzas, Alta en la recluta disponible.

39. Marcelino Ramirez Garcia. Alta en la recluta disponible.

40. Juan González Lanes. Alegó ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado: Reconocido en caja útil, conforme, se acordó ampliara el expediente concediéndole término hasta el 13 de Marzo en cuyo día se resolviera la excepción, siendo entre tanto alta para la recluta para el caso de guerra.

41. Felipe Bermejo Los Santos. Alta en la recluta disponible.

42. Antolín Martínez Yangüas. Tallado en caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta para la recluta en caso de guerra.

43. Gregorio Gómez Ortiz. Alta en la recluta disponible.

44. Lorenzo de Diego Arpon. Alta en la recluta disponible.

45. Bernarmino Lorente Solana. Alta á la recluta disponible.

46. Tomás Salvador. Excluido por alcanzar la talla de 1 metro 480 milímetros.

47. Felipe Ortiz Ortiz. Reconocido en caja, fué declarado por el señor Arenillas, útil condicional, é inútil por el Sr. Viguera: Reconocido para dirimir la discordia por los señores Mundet y Moroy fué declarado inútil, conforme. Alta en la recluta para el caso guerra.

48. Fermín Escorza Catalán, Soldado sin reclamación. Alta en la recluta disponible.

49. Aniceto Miranda Enorza. Me-

dido y declarado corto, fué alta en la recluta para el caso de guerra.

50. Miguel Escalona Comas. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

51. Casimiro Arenzana Catalán. Religioso profeso en la congregación de San Vicente de Paul. Alta en la recluta disponible, pasando á caja el certificado de existencia.

52. Miguel Escudero Matute. Alta en la recluta disponible.

53. Eustaquio Reboles Pérez. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

54. Silvestre Villar Vazquez. Alta en la recluta disponible.

55. Pedro Pérez Ladrón de Guevara. Alta en la recluta disponible.

56. Eustaquio Ruiz Varea. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre pobre é impedido. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

57. Manuel Gil Martínez Falcón. Alta en la recluta disponible.

58. Francisco Herce Bermejo. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

59. Remigio Madorrán Gómez. Alta en la recluta disponible.

60. Raimundo Saenz Lorente. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario. Alta en la recluta para el caso de guerra.

61. Luis Felez Marín.

62. Inocente Marcilla Miranda.

63. Basilio Oña Iribaren y

64. Paulino López Arenzana.

65. Anselmo Solano de la Asunción. Voluntario en el regimiento de Saboya, se acordó solicitar certificado de existencia.

66. Domingo Toledo Resa. Alta en la recluta disponible.

67. Pio Pascual Lorente. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Se dió de alta en la recluta disponible á los mozos números.

68. Mauricio Mateo Saenz Preciado.

69. Emeterio Cabañas Solano.

70. Manuel María los Santos Rípolta.

71. Pedro Ruiz Rodriguez.

72. Mamerto Santa María. Medido en caja corto para activo, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

73. Bernabé Urzangui Cordón. Alta en la recluta disponible.

74. Leon Martínez Barranco, Tallado en caja, corto para activo, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

75. Isaac Jiménez Fernández. Exceptuado sin reclamación como hijo único de viuda pobre. Alta en la recluta para el caso de guerra.

76. Agustín Antoñanzas Rodri-

guez. En el mismo caso que el anterior, se adoptó igual acuerdo.

Se acordó fuesen alta en la recluta disponible los mozos números

77. Florentino Lorente Guerrero.

78. Aniceto Los Santos Madorrán.

79. Márcos Ramirez Adan. y

80. Márcos Miguel Segura Torralba.

1881.

Número 28. Apolonio Beisti Antónanzas. Reconocido en caja, inútil conforme.

30. Liborio Garrido Martinez. Reconocido en caja, inútil. conforme.

38. Valentin Garrido Barco. Soldado por haber desaparecido las causas de la excepción que le fué otorgada. Alta en la recluta disponible.

74. Melitón Eulogio Sáenz Belloso. No presentándose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al señor Gobernador militar.

75. Rufino González Herrero. No presentándose á ser tallado por hallarse enfermo, se acordó ordenarle lo verificará cuando se restableciese.

1882.

8. Severo Carra Barco. Soldado sin reclamación Alta en activo, causando la Caja del núm. 42 Plácido Madorrán Ruiz.

9. Manuel María Escorza Fernández. No presentándose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

Tallados, fueron declarados cortos para activo, los mozos números

33. Aureliano Grijalba García.

54. Luis Gil Ascarza. y

60. Simón Madorrán Martínez.

66. Victoriano Herreros Lopez. Tallado en caja, hábil para activo, conforme. Alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

1883.

Número 1. Basilio Ruiz Calleja. Tallado en caja, hábil para activo, conforme, mas fué declarado exceptuado sin reclamación, como hijo de viuda pobre, excepción que le fué otorgada en el reemplazo anterior.

3. Rufino Adan Ibañez. Soldado sin reclamación. Alta en activo, causando la baja del número 57 Alejandro Alcalde Moreno.

15. Gabriel Antónanzas Escorza. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

21. Trifón Beisti los Santos. Reconocido en caja, inútil, conforme.

28. Francisco Javier Garcia Estueta. Reconocido en caja, fué declarado útil por el Sr. Arenillas é inútil por el Sr. Viguera. Reconocido en discordia por los Sres. Mundet y Moroy fué declarado por el primero útil y por el segundo inútil. Nuevamente reconocido por el Sr. González del Castillo, fué declarado inútil.

35. Deogracias Acerea Antónanzas. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

40. Higinio Fernández Marcilla. Reconocido en caja, inútil conforme.

43. Bernabé Madorrán Bermejo. Soldado sin reclamación. Alta en activo y baja el núm. 56 Juan Cruz Escorza Escudero.

44. Dionisio Julián Medel Los Santos. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

48. Juan Pérez Muñoz. Reconocido en caja, inútil, conforme.

55. Bernardino Teruel Saenz. Tallado en caja, corto para activo, conforme.

Quel.—Cupo 2.

Número 1. Sebastian Roda Soldevilla. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en caja, útil, conforme, se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

2. Julián de San Agustín Merino Escalona. Reconocido en caja, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en activo.

3. Francisco Herce Fernández. Exceptuado sin reclamación como hijo único de padre sexagenario y pobre. Reconocido en caja, útil. conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

4. Aquilino Moreno Sanz. No pudiendo ser reconocido por hallarse enfermo, se acordó ingresara en el hospital Provincial.

5. Joaguin Martinez Moreda. Excluido por alcanzar la talla de un metro 450 milímetros.

6. Suan Soldevilla Rada. Alta en la recluta disponible.

7. Bonifacio Herce Moreno. Alta en la recluta disponible.

8. Esteban Pérez Pérez. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre ha cumplido la edad de 60 años, tiene dos hijos casados con familia y pobres, otros dos hijos en el mismo estado y otra soltera: Resultando que el producto líquido en renta de sus bienes ha sido valorado según tasación pericial en 372 pesetas de las cuales hay que deducir el valor de una casa en ruina y varias fincas que le han sido embargadas por lo que el producto de las que posee no alcanza á la cantidad de tres reales diarios: Resultando que el mozo vive en compañía del padre y atiende á su subsistencia, se revocó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Toribio Bretón Jimenez. Alegó tener un hermano en el ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme, Se acordó solicitar el certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en la recluta disponible con nota pendiente de recurso.

10. Ruperto Arnedo Martinez. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Alta en la recluta disponible.

12. José Leon Garrido Ramirez. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen.

14. Julian Valentin Perez Moreno. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el dia 13 de Marzo.

17. Pedro Martinez Rada, Medido en Caja, corto para activo conforme.

18. Manuel Calatayud Aldama. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

Galilea.—Cupo 1.

Número 1. Gumersindo Fernandez Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

2. Manuel Alonso Marco. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Presentado el certificado de existencia del hermano y resultando tiene mas hijos, se acordó que para el 13 de Marzo presentara expediente que justificara la pobreza del padre, siendo el mozo alta en la recluta disponible con nota pendiente de recurso.

3. José Saenz Alonso. Alegó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué

de clarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, util, conforme. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación lo dispuesto en la regla 2.ª artículo 93 de la ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta disponible.

1881.

Num. 1. Cándido Bergasa Muro. Tallado en Caja, habil para activo. Alta en este servicio, causando la baja del número 11, Melitón Pascual Perez.

1882.

Núm. 1. Manuel Arnedo Tejada. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

2. Rufino Martinez Bergasa. Reconocido en Caja, útil condicional-conforme, Alta en activo en este concepto, causando la baja del número 9, Alejandro Martinez Moreno.

4. Peregrino Garrido Rada. Expuso ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo: Considerando bien probados los demás extremos de la excepción, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

6. Nemesio Soldevilla Tomás. Tallado en Caja, corto para activo, conforme.

10. Ruperto Arnedo Martinez. Medido en Caja, hábil para activo, conforme. Alta en la recluta disponible.

1883.

Número 8. José Maria Rada Hernandez. Alegó tener un hermano en el Ejército. Alta en activo con nota pendiente de recurso á cuenta del cupo,

9. Pedro Crisólogo Tomás Martinez. Soldado sin reclamación. Alta en activo.

12. José Leon Garrido Ramirez. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen.

14. Julian Valentin Perez Moreno. No presentándose á ser tallado, se acordó ordenarle lo verificara el dia 13 de Marzo.

17. Pedro Martinez Rada, Medido en Caja, corto para activo conforme.

18. Manuel Calatayud Aldama. Medido en Caja, corto para activo, conforme.

de clarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, util, conforme. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación lo dispuesto en la regla 2.ª artículo 93 de la ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta disponible.

4. Germán Vega Torre. Exceptuado sin reclamación como hijo de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

1881.

Número 5. Aquilino Saenz Ruete. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

1883.

Num. 1. Jacinto Fernández Fernandez. Reconocido en Caja, util condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del numero 3, Ezequiel Maló Ochoa.

Rincon de Soto.—1884.

Num 2. Tomás Brabo Fernández. Sufriendo la pena de dos meses y un dia de arresto. se acordó ponerlo á disposición del Sr. Comandante de la Caja acompañando testimonio de la condena dándole de alta con destino al servicio activo y causando la baja del mozo número 9. Galo Fidel Calvo Ramón.

Haro.—1884.

Num. 28. Claudio José Tobalina Loyola. Voluntario en el primer Regimiento de ingenieros. Alta en activo pasando á Caja certificado de existencia y baja el número 37, Vicente Enciso Aguirre,

Cervera.—1882.

Num. 12. Marcelino Alcalde Vidorreta. Pendiente de medición por no haber guardado en el dia anterior la posición conveniente al tiempo de ser tallado. Medido, fué declarado corto para activo.

Muro de Aguas.—1883.

Num. 6. Pedro Marin Sota. Reconocido en Caja, util condicional, conforme. Alta en la recluta disponible en dicho concepto.

Redimieron con arreglo á las disposiciones legales vigentes, los mozos Luis García Ramirez, José Garcia Cañada, Juan Felipe Bueno y Miguel Gurrea Lorente. num. 8. 16, 20 y 29 del sorteo de Calahorra. Victoriano Pelaez, Gil, número 7 de Cervera y Telesforo Garrido Barragán, numero 25 de Arnedo, todos ellos pertenecientes al reemplazo del presente año con arreglo á la ley de 28 de Agosto de 1878 redimió Manuel Gil Agreda, numero 2 del sorteo de Cervera reemplazo de 1881.

Se levantó la Sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Junta de instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Itinerario que forma esta Junta provincial para la visita ordinaria que el Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia ha de girar á las escuelas públicas de los pueblos que se expresan á continuación en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año económico de 1884 á 1885.

PUEBLOS.

- Navarrete.
- Lardero.
- Albelda.
- Clavijo.
- Alberite.
- Villamediana.
- Rivafrecha.
- Leza.
- Cenzano.
- Santa Cecilia.
- El Collado.
- Robres.
- Jubera.
- Santa Engracia.
- Lagunilla.
- Ventas Blancas.
- Murillo de rio Leza.
- Agoncillo.
- Arrúbal.
- Alcanadre.
- Pradejón.
- Calahorra.
- Autol.
- Quel.
- Arnedo.
- Herce.
- Santa Eulalia.
- Préjano.
- Arnedillo.
- Perolasco.
- Munilla.
- San Vicente.
- Zarzosa.
- Enciso.
- Garranzo.
- Villar de Poyales.
- Poyales.
- Navalsaz.
- Ambas Aguas.
- Muro de Aguas.
- Turruncun.
- Villarraya.
- Grávalos.
- Valdeperillo.
- Cornago.
- Igea.
- Rincón de Olivedo.
- Valdemadera.
- Navajún.
- Inestrillas.
- Aguilar.
- Cervera.
- Alfaro.
- Rincón de Sots.
- Aldeanueva de Ebro.

Logroño 23 de Agosto de 1884,

El Gobernador Presidente,

Federico Terrer y Galvez,

—Aprobado, El Rector, Villar.—Rómán Zuazo, Secretario.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro por débitos de plazos vencidos en el mes de Agosto de 1884.

(Continuación.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.
6208	Agustin Rubio.	Badarán.	Clero.	Rustic	17	10	Agosto.	1884	3	75
6209	Idem.	Id.							3	
6210	Pedro Armas.	Santo Domingo.				12			20	
6213	Florentino Malo.	Bañares.				14			6	88
6214	Bernabé Monforte.	Logroño.				26			38	
6215	Andrés Santos Olaya.	Villamediana.							13	88
6216	Pio Villar Martínez.	Cordovin.				28			29	13
6234	Casimiro del Solar.	Santo Domingo.			16	6			21	38
6235	Id. m.	Id.							18	75
6236	Florentino Malo.	Bañares.				13			17	88
6237	Venancio Rubio.	Villar de Torre.							23	75
6238	Pedro Cubillo.	Gallinero de Rioja.							31	25
6239	Manuel Martínez.	Manzanares.							63	88
6240	Faustino Velasco.	Zorraquin.				20			10	
6241	Tiburcio Altuzarra.	Id.							10	
6242	Emeterio Hernaez.	Hormilla.				26			30	
6244	Santiago Fernandez.	Id.				28			4	63
6245	Idem.	Id.							5	38
6246	Idem.	Id.							8	75
6247	Idem.	Id.							10	50
6248	Idem.	Id.							5	75
6250	Idem.	Id.							15	
6251	Idem.	Id.							7	63
6252	Idem.	Id.							6	25
6253	Idem.	Id.							5	25
6254	Idem.	Id.							8	75
6255	Idem.	Id.							3	13
6256	Idem.	Id.							6	63
6530	Eusebio Cuevas.	Entrena.			14	12			17	63
6531	Idem.	Id.			15				32	75
6531	Valentin Pascual.	Sorzano.				27			155	25
6532	José Cuevas.	Autol.				30			56	50
6533	Idem.	Id.							8	88
6810	Pedro Lázaro.	Corera.			14	16			18	
6811	Felix Ibañez.	Santo Domingo.							14	65
6812	Saturnino Palacios.	Id.							6	35
6813	Maximino, Ruiz.	Logroño.							10	
6814	Victoriano Pinillos.	Cervera.				22			18	5
6815	Gregorio Garcia.	Badarán.				23			76	38
6816	Marcelino Mendi.	Santo Domingo.				24			34	90
6817	Victoriano Pinillos.	Corera.				25			6	35
6821	Telesforo Gomez.	Nájera.				29			37	70
6822	Silverio Prado.	Arenzana Abajo.				30			4	25
6823	Miguel Torres.	Cortijo.							38	50
6824	Idem.	Id.							10	50
6825	Idem.	Id.							12	50
6935	Blás Abeytua.	Logroño.			13	20			4	
6936	Idem.	Id.							8	50
6939	Idem.	Id.							6	
6940	Idem.	Id.							7	
6941	Idem.	Id.							7	50
6943	Idem.	Id.							4	
7024	Bernabé Chapresto.	Alberite.			8	13			34	
1198	Blás Abeytua.	Logroño.				22			5	60
1199	Nicolás Martínez.	Haro.				29			231	
230	Mar uel Rodrigez.	Calahorra.		Urban	18	2			10	
231	Bonifacio Lastado.	Id.				3			19	75
232	José Ugarte.	Id.				7			25	
233	Santos Arribas.	Herramelluri.							46	88
234	Manuel Lopez.	Ausejo.				19			6	75
235	Sebastián Madurga.	Pradejón.				26			100	50
236	Fermin Magaña.	Huércanos.				27			151	88
237	Bonifacio Ortuño	Id.				28			73	38
238	Jorge Garcia.	Haro.							23	75
239	Dámaso Baños.	Id.							250	
240	Idem.	Id.			16	26			66	25
241	Idem.	Id.			15	22			37	63
242	Idem.	Id.			15	24			47	13
243	Fermin Sandobal.	Id.			15	30			45	63
244	Idem.	Id.			7	14			50	
268	José Saenz.	Hormilla.			7	26			31	50
291	Lino Moreno.	Arnedillo.							25	37
292	Leonardo Nalda.	Sotés.							29	
293	José Cuevas.	Autol.							28	75
7094	Julian Zorzano.	Logroño.							31	38
7099	Lúcas Rodrigañez.	Id.		Rustic	7	26			25	37

(Se Continuará.)